 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: MN-PR03
		MANEJO
	Nombre del Procedimiento	Versión: 1
		ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL
		Vigencia 16/07/2021
		Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Determinar los parámetros para dar respuesta oportuna en el manejo de los incendios forestales en áreas de cobertura vegetal mediante una adecuada planeación, óptima coordinación y administración de los recursos, para garantizar la seguridad de los bomberos y la comunidad, minimizando los efectos adversos a la vida, salud, bienes y ambiente, incluyendo todos los componentes de la diversidad ecológica.

2. ALCANCE

Aplica para el personal operativo y administrativo la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., desde la activación y movilización de los recursos para el manejo integral del incendio de cobertura vegetal, finalizando con el cierre operativo y administrativo del nivel local, departamental, nacional e internacional.

3. RESPONSABLE

Subdirector Operativo

4. POLITICA DE LA OPERACIÓN

4.1. Es responsabilidad de cada líder de proceso:

- 4.1.1. Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.
- 4.1.2. Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.
- 4.1.3. Actualizar los documentos asociados al proceso cuando la normatividad y documentos externos aplicables cambien.

4.2. Es responsabilidad del líder del proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos externos aplicables.

4.3. La organización de documentos, producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento, debe quedar de acuerdo con las tablas de retención documental (TRD) concertadas con el líder del proceso.


4.4. El personal operativo que participe en la atención de incendios de cobertura vegetal y zonas de interfaz, debe cumplir en todo momento las políticas de seguridad establecidas en el procedimiento de seguridad en operaciones y en las demás generadas por la entidad.

4.5. Aplicación del SCI-Sistema Comando de Incidentes, en cumplimiento de la Resolución 358 de 2014 de la UAE Dirección Nacional de Bomberos. Aplicación de sistema OCES.

5. DEFINICIONES

- 5.1. **Aplicativo:** Software de administración de datos del C-4
- 5.2. **Ataque Directo:** Consiste en establecer una línea de defensa en el borde mismo del incendio actuando directamente sobre las llamas y el combustible cercano a ellas.


Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	MANEJO	Código: MN-PR03
		Versión: 1
	ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL	Vigencia 16/07/2021
		Página 2 de 8

- 5.3. **Ataque Indirecto:** Consiste en alejarse totalmente del fuego y construir una línea de defensa en un lugar apropiado, aprovechando las condiciones favorables que presenta el terreno y el combustible.¹
- 5.4. **Ataque mixto:** Consiste en actuar directamente sobre el fuego, con herramienta manual y el apoyo de sistemas hídricos. (Fuente: equipo especializado UAECOB)
- 5.5. **Brigada Forestal:** Equipo constituido de 3 a 7 cuadrillas forestales, que participan en la prevención, detección, control y liquidación de incendios forestales, siguiendo instrucciones de un líder y trabajando en forma segura y eficiente.
- 5.6. **Causa:** Es toda situación hecho o elemento que origina un incendio (Curso COPCIF USAID BHA)
- 5.7. **Comandante de Guardia:** Es la persona responsable de la Guardia de la estación y apoyar el registro de la información del incidente. (Res 841 /2015 Funciones)
- 5.8. **Comandante de Máquina:** Es la persona de la tripulación que asume la responsabilidad operativa de un vehículo o unidad de bomberos
- 5.9. **Conato forestal:** "es el fuego que se propaga sin control, sin límite preestablecido, cuyo tamaño oscila entre 0 y 0.5 ha., y presenta relativamente poca dificultad para su control"
- 5.10. **Cuadrilla forestal:** Equipo constituido por Bomberos y/o brigadistas forestales, que participan en la prevención, detección, control y liquidación de incendios forestales, siguiendo instrucciones de un líder y trabajando en forma segura y eficiente.
- 5.11. **EPP.** Equipo de Protección Personal. (Ley 9 de 1979 Código Industrial Nacional)
- 5.12. **Fuentes hídricas:** Son todos aquellos elementos naturales y/o artificiales que constituyen una fuente de abastecimiento (CUEAIF USAID BHA)
- 5.13. **Georreferenciación:** Posicionamiento espacial de un cuerpo en una localización geográfica de acuerdo a un sistema de coordenadas y datos específicos (RAE)
- 5.14. **EHA:** Equipos, Herramientas y Accesorios.
- 5.15. **Guarda de cenizas:** Etapa simultánea a la liquidación, que consiste en vigilar el área quemada para detectar puntos calientes, con el fin de evitar reinicio del incendio. El guarda debe efectuar un patrullaje dentro del perímetro del incendio.
- 5.16. **Incendio forestal:** "El fuego es un fenómeno natural o inducido, que se produce cuando un cuerpo combustible recibe calor en presencia de aire, si el fuego se propaga sin control (sin límites preestablecidos) consumiendo material vegetal ubicado en áreas rurales de aptitud forestal o, en aquellas que, sin serlo, cumplen una función ambiental y cuyo tamaño es superior a 0.5 hectáreas, hablamos de incendio forestal". (CDPMIF).
- 5.17. **Líder:** Es la persona que tiene la habilidad para inducir a los seguidores (Liderados), a trabajar, con responsabilidad, en tareas conducidas por él.²
- 5.18. **Mando del Incidente:** Es el responsable de la más alta función del SCI, tiene a su cargo la administración (Planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos de la escena ya sea por competencia lega, institucional jerárquica o técnica
- 5.19. **Minuta de Guardia:** Documento interno de la UAECOB ubicado en la estación donde se registra la información de las emergencias atendidas y otras novedades administrativas y operativas.
- 5.20. **Nivel de Intervención.** Clasificación de la emergencia, adoptada por la UAECOB teniendo en cuenta la velocidad de propagación y la complejidad de los incendios. Indica unas pautas de actuación para la toma de decisiones y el manejo de incendios en la ciudad de Bogotá D.C.
- 5.21. **OCES:** Sistema que consiste en establecer: **O-** Puestos de observación, **C-** Comunicaciones, **E-** Rutas de escape, **S-** Zonas de seguridad. (Curso CBF USAID - BHA 2014)
- 5.22. **PAI:** Plan de Acción del Incidente. (SCI Formato)
- 5.23. **PIRE:** Plan Institucional de Respuesta a Emergencia (Adoptado Res. 091 de 2013)
- 5.24. **Punto de Control del procedimiento:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del

¹ Fuente: OFDA Manual curso Bombero forestal USAID BHA

² Fuente: Material de referencia curso COPCIF

	Nombre del Proceso	Código: MN-PR03
	MANEJO	Versión: 1
	Nombre de Procedimiento	Vigencia 16/07/2021
	ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 8


- cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- 5.25. **Punto de Inicio:** Las zonas de origen se localiza a través de la lectura de los vestigios dejados por el fuego en su avance. La determinación de la zona de origen permitirá buscar y obtener pruebas materiales del medio de ignición indicador del incendio (en caso de existir).
 - 5.26. **Quema forestal:** Es el fuego que se propaga con/sin control y/o límite preestablecido, consumiendo combustibles como pastos, residuos de talas y podas u otros residuos vegetales producidos en actividades agrícolas, pecuarias y/o forestales; es decir, es cuando el hombre utiliza el fuego para eliminar alguna cobertura vegetal herbácea viva (pastos) o muerta (leña o residuos de plantas), localizadas en zona rural o urbana, con o sin autorización por parte de la autoridad ambiental.
 - 5.27. **SCI:** Sistema Comando de Incidente.
 - 5.28. **Sistema Hidrico:** Son todos aquellos elementos naturales o artificiales con los cuales se implementan un conjunto de técnicas a través de equipos mecánicos y accesorios capaces de lograr de manera efectiva la extinción de una masa vegetal en combustión. (USAID CUEAEIF 2012)
 - 5.29. **Incendio en zona de interfaz:** Incendio que se desarrolla en áreas de transición entre zonas urbanas y rurales donde las estructuras se entremezclan con la vegetación (Glosario curso COPCIF)

6. PRODUCTO O SERVICIO

Atención segura y efectiva de los incendios de cobertura vegetal, protegiendo a la comunidad, sus bienes y el ambiente

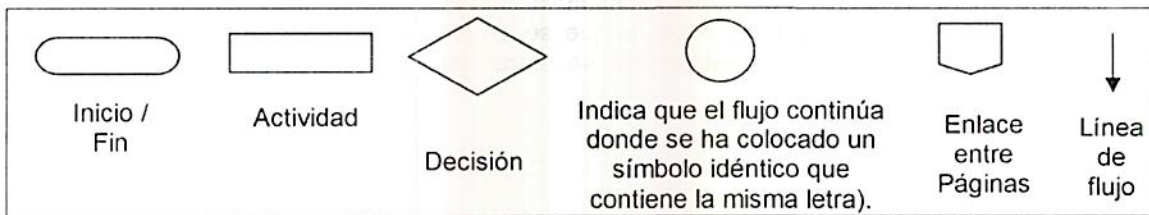
7. NORMATIVIDAD


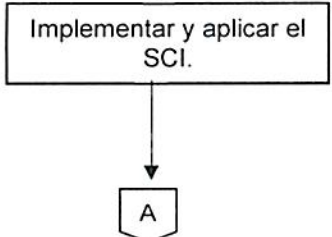
- 7.1. Constitución Política de Colombia. Artículo 79.
- 7.2. Ley 9ª de 1979 Código Sanitario Nacional
- 7.3. Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- 7.4. Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- 7.5. Ley 1575 de 2012. Ley general de Bomberos de Colombia.
- 7.6. Ley 1801 de 2016 Código nacional de policía y convivencia
- 7.7. Decreto 2340 de 1997. Del Ministerio del Medio Ambiente. - Creación Comisión Asesora para la Atención y Mitigación de Incendios Forestales.
- 7.8. Decreto 332 de 2004. Régimen para la Prevención y Atención de Emergencias en el Distrito Capital.
- 7.9. Decreto 555 de 2011. Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad
- 7.10. Decreto Reglamentario 256 de 2013. Por el cual se establece el Sistema Especifico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos.
- 7.11. Decreto 377 de 2014. Comisión Distrital para la Prevención y mitigación de Incendios Forestales.
- 7.12. Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: MN-PR03	
	MANEJO		Versión: 1
	Nombre del Procedimiento	Vigencia 16/07/2021	
	ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL		Página 4 de 8

- 7.13. Decreto 172 de 2014 Organiza las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático. SDGR-CC
- 7.14. Resolución 0342 de 2010 de la UAECOB. Adopta la metodología del SCI.
- 7.15. Resolución 0358 de 2014, UAE Dirección Nacional de Bomberos Adopta el SCI
- 7.16. Acuerdo 257 de 2006. Art. 52 Reforma Administrativa del Distrito Capital
- 7.17. Acuerdo 546 de 2013 transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE en Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SDGR-CC y actualizó sus instancias de dirección, orientación y coordinación.

8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO.



NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
1		CCC/Comandante de Guardia/Comandante de Maquina	Aplicativo, minuta de guardia	Aplicar procedimiento de activación y movilización
2		Mando de incidente	Formatos FURD y SCI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a su base de su arribo a la zona de impacto 2. Asumir y establecer el Puesto de Comando 3. Evaluar la situación 4. Establecer un perímetro de seguridad 5. Establecer sus objetivos 6. Determinar las estrategias 7. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones 8. Preparar la información para transferir el mando

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso

MANEJO

Código: MN-PR03

Versión: 1


Nombre del procedimiento

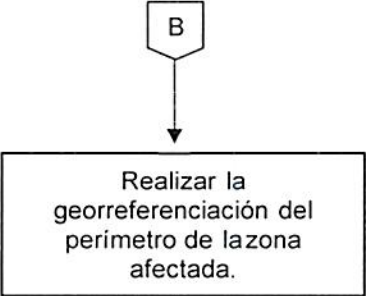
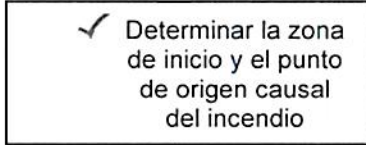
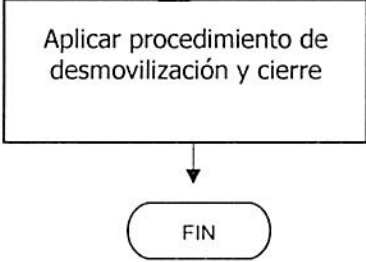
ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL

Vigencia 16/07/2021

Página 5 de 8

3		Mando de incidente	Formatos SCI	Ningún bombero puede ingresar al incendio forestal sin establecer y conocer la ruta de escape y zona de seguridad.
4		Mando de incidente	Formatos SCI	Remitir a niveles de intervención link hipervínculo. Aplicar el Marco de actuación. Estrategia Distrital para Respuesta a Emergencias. SDGR-CC. IDIGER. De acuerdo al Nivel de Intervención.
5		Mando de incidente Comandante de maquina	Formato SCI	Desde el inicio se debe tomar registro fotográfico del avance del incendio para facilitar la de terminación del origen y causa
6		Responsable del sector (Jefe de turno)	Formatos SCI	
7		Responsable del sector (Jefe de turno)	Formatos SCI	


	Nombre del Proceso	Código: MN-PR03
	MANEJO	
	Nombre de Procedimiento	Vigencia 16/07/2021
	ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL	

8		Suboficial o Bombero asignado de la Estación de la jurisdicción	Formato SCI	Remitirse al manual Cap. Georreferenciación
9		Mando del incidente	Formato SCI	Remitir al manual Cap. Procedimiento origen y causa de incendios forestales. Iniciar determinación de origen y causa de manera inmediata
10		Mando del Incidente	Formatos SCI	Una vez se realice la liquidación del incendio y se retire el guarda de cenizas se hace cierre operativo. De acuerdo al nivel de intervención.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
	Instructivo evaluación, estabilización y traslado de paciente.
	Procedimiento Bombero caído.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del Proceso	Código: MN-PR03
	MANEJO	Versión: 1
	Nombre de Procedimiento	Vigencia 16/07/2021
	ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL	Página 7 de 8

	Procedimiento Activación y Movilización
	Procedimiento Desmovilización y Cierre de Operaciones V10
	Formato único de recolección de datos. FURD.
	Manual Técnico de Atención de Incendios
	Reporte de Actuación y Apoyo.
	Manual Atención Incendios Forestales
	Procedimiento Seguridad en Operaciones.
	Procedimiento Determinación Origen y Causas de los Incendios.
Externos	Formatos Sistema Comando Incidentes.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	16/07/2021	Creación del documento

10. CONTROL DE FIRMAS

CONTROL DE FIRMAS		
Elaboró: Fidel Medina Medina John Almeyda Nota: Elaboro el equipo Incendios y firma en representación el líder del equipo.	Cargo: Comandante Sargento	Firma: 
Revisó: Gabriel Álvarez Manosalva Lady Viviana Calderón Jorge Galindo Reyes	Cargo: Profesional SO Profesional SO Técnico SO	  

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

MANEJO

Código: MN-PR03

Versión: 1

Nombre del Procedimiento

ATENCIÓN DE INCENDIO FORESTAL

Vigencia 16/07/2021

Página 8 de 8

Favio Zamora Valero

Profesional Mejora
Continua – OAP

Favio Zamora

Aprobó:

Gerardo Alonso Martínez Riveros

Cargo:

Subdirector Operativo

[Signature]